
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 351146/09/2022, La C. MIROSLAVA AUREA MORALES CORONEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "EL MEZQUITE", ubicado en manzana 326, sobre la Ave. Benito Juárez en el Municipio de Axapusco, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 41.90 metros linda con Benita Coronel Ramírez. Al Sur: 41.90 metros linda con Benita Coronel Ramírez. Al Oriente: 15.63 metros linda con predio sin nombre. Al Poniente: 15.63 metros linda con Calle Santa Anita. Con una superficie aproximada de: 654.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de agosto del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
107-B1.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 32521/05/2022, El C. JOSÉ ELEAZAR PRECIADO SEGUNDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EMILIO PORTES GIL, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 7.50 METROS COLINDA CON LA CALLE CARLOS HANK GONZÁLEZ; -AL SUR: 7.50 METROS COLINDA CON ÁNGEL PRECIADO SEGUNDO; -AL ORIENTE: 28.30 METROS COLINDA CON ARCADIO PRECIADO SEGUNDO; -AL PONIENTE: 28.30 METROS COLINDA ELIAS PRECIADO SEGUNDO. SUPERFICIE: 212.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 05 de septiembre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
1564.- 14, 20 y 23 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Estado de México julio de 2022.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **TOMÁS MEJÍA HERNÁNDEZ**, mismo que fue radicado en esta notaría mediante escritura **25,437** (veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete), volumen ordinario **357** (trescientos cincuenta y siete), en fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós, a petición de los señores **MA DE LOURDES FLORES GÓMEZ, YESSICA ANALI MEJÍA FLORES, TOMÁS MEJÍA FLORES, SHARON GUADALUPE MEJÍA FLORES Y EDUARDO DE JESÚS MEJÍA FLORES**, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1381.- 7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada **RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,895**, asentada en el volumen **664**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **13 de julio de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE DUARTE CHÁVEZ**.

Los señores **LILA DUARTE CRUZ Y ENRIQUE DUARTE CRUZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE DUARTE CHÁVEZ**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** del señor **ENRIQUE DUARTE CHÁVEZ**, así como actas de nacimiento respectivas de los señores **LILA DUARTE CRUZ Y ENRIQUE DUARTE CRUZ** con las que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

1382.- 7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,902**, asentada en el volumen **664**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **15 de julio de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE RUIZ MORA**.

Los señores **TELESFORO MAÑÓN BALDERAS, SERGIO ALBERTO MAÑÓN RUIZ, IVÁN ALEJANDRO MAÑÓN RUIZ Y ARIANA ELIZABETH MAÑÓN RUIZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE RUIZ MORA**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él mismo, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** de la señora **MA. GUADALUPE RUIZ MORA**, así como el acta de matrimonio y nacimiento respectivamente de los señores **TELESFORO MAÑÓN BALDERAS, SERGIO ALBERTO MAÑÓN RUIZ, IVÁN ALEJANDRO MAÑÓN RUIZ Y ARIANA ELIZABETH MAÑÓN RUIZ**, con la que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

1383.- 7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3821** del volumen **071** Ordinario, de fecha **29 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, Ante mí, compareció el señor **VICENTE OSORIO JACOME**, en su carácter de heredero y albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **MIRNA GUADALUPE QUINTAL GUEMES**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de agosto de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1385.- 7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,851**, asentada en el volumen **663**, del protocolo ordinario, de fecha **24 de junio de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria bienes del señor **ALEJO TOMAS MENDOZA GONZALEZ**.

Los señores **MARIA DOLORES CABALLERO ORTIZ, TOMAS CESAR MENDOZA CABALLERO, DOLORES EDITH MENDOZA CABALLERO Y ELIZABETH GABRIELA MENDOZA CABALLERO**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJO TOMAS MENDOZA GONZALEZ**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él mismo, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

105-B1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,947**, asentada en el volumen **664**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **27 de Agosto de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA GONZÁLEZ REYES (también conocida como MARÍA LUISA GONZÁLEZ VIUDA DE CAMARILLO)**.

Las señoras **MARÍA DEL PILAR CAMARILLO GONZÁLEZ, SILVIA CAMARILLO GONZÁLEZ Y GRACIELA CAMARILLO GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA GONZÁLEZ REYES (también conocida como MARÍA LUISA GONZÁLEZ VIUDA DE CAMARILLO)**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

106-B1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **118,289**, Volumen **2,849**, de fecha **22 de agosto de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CUAUHTEMOC ROMERO ORTIZ**, que otorgan la señora **LOURDEZ DALILA CRUZ MONTESINOS**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MAHENTZI** y **NAHUI OLLIN**, ambos de apellidos **ROMERO CRUZ**, en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del

Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **MAHENTZI** y **NAHUI OLLIN**, ambos de apellidos **ROMERO CRUZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1432.- 8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de marzo de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 38,508 del volumen 818, de fecha dieciocho de marzo el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: México, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora DOLORES SOTO MORALES que otorgan los señores CÉSAR GARCIA SOTO y ROBERTO CARLOS GARCIA SOTO, en su calidad de hijos de la de cujus. II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, a bienes de la señora DOLORES SOTO MORALES, que otorgan los señores CÉSAR GARCIA SOTO y ROBERTO CARLOS GARCIA SOTO, en su calidad hijos de la de cujus. III.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de los señores JOSÉ EFREN MARIANO CARMONA RUIZ y MARIA DEL SOCORRO PACHECO VILLEGAS a bienes de la señora DOLORES SOTO MORALES. IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora DOLORES SOTO MORALES, que formalizan los señores CÉSAR GARCIA SOTO y ROBERTO CARLOS GARCIA SOTO, en su calidad de hijos de la de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

504-A1.- 8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 187 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO, Titular de la notaría número Ciento Ochenta y Siete del Estado de México, con residencia en Metepec, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento número **ochocientos sesenta y tres**, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud de los señores **RAFAEL RUBEN DARÍO PEREGRINA LOPEZ** y **MARIA PAOLA PEREGRINA BADILLO**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA ELIA BADILLO GUTIERREZ**.

Así también el señor **RAFAEL RUBEN DARÍO PEREGRINA LOPEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y Heredero reconoció la validez del Testamento Público Abierto y acepto la herencia respecto de dicha sucesión. Y la señora **MARIA PAOLA PEREGRINA BADILLO** acepto el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México, a 26 de agosto del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO.-RÚBRICA.
NOTARIO 187 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES.

1669.- 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 50,735, de fecha 31 de agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, los señores ANA MARÍA VÁZQUEZ MORA, MARÍA DE LOURDES VÁZQUEZ MORA, MARÍA TERESA VÁZQUEZ MORA y LUIS ROBERTO VÁZQUEZ MORA, en su carácter de herederos universales en la sucesión testamentaria a bienes de la señora OLGA MARÍA MORA SUÁREZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE OLGA MORA SUÁREZ Y OLGA MORA DE VÁZQUEZ), reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia dejada a su favor, asimismo la señora ANA MARÍA VÁZQUEZ MORA, aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora OLGA MARÍA MORA SUÁREZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE OLGA MORA SUÁREZ Y OLGA MORA DE VÁZQUEZ) y manifestó que formulará el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México a 08 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

1674.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber que por escritura número 50,736, de fecha 31 de agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, en donde:

A).- Los señores **JIENE TOREMBERG RODOV**, (quien también acostumbra usar el nombre de **JIENE TOREMBERG RODOV DE GELEMOVICH**), **ESTHER TOREMBERG RODOV**, (quien también acostumbra usar el nombre de **ESTHER TOREMBERG RODOV DE RESNIKOV**), **RAQUEL TOREMBERG RODOV** (quien también acostumbra usar el nombre de **RAQUEL TOREMBERG RODOV DE EDELSON**), **EZEQUIEL GELEMOVICH DOLENGEVICH** y **MARIO RESNIKOV Y MONASTIRENKO**, (quien también acostumbra usar el nombre de **MARIO RESNIKOV MONASTIRENKO**), **reconocieron la validez del testamento;**

B).- Los señores **JIENE TOREMBERG RODOV**, (quien también acostumbra usar el nombre de **JIENE TOREMBERG RODOV DE GELEMOVICH**), **EZEQUIEL GELEMOVICH DOLENGEVICH**, **ESTHER TOREMBERG RODOV**, (quien también acostumbra usar el nombre de **ESTHER TOREMBERG RODOV DE RESNIKOV**) y **MARIO RESNIKOV Y MONASTIRENKO**, (quien también acostumbra usar el nombre de **MARIO RESNIKOV MONASTIRENKO**), **aceptaron el legado;**

C).- Las señoras **JIENE TOREMBERG RODOV**, (quien también acostumbra usar el nombre de **JIENE TOREMBERG RODOV DE GELEMOVICH**), **ESTHER TOREMBERG RODOV**, (quien también acostumbra usar el nombre de **ESTHER TOREMBERG RODOV DE RESNIKOV**), **RAQUEL TOREMBERG RODOV** (quien también acostumbra usar el nombre de **RAQUEL TOREMBERG RODOV DE EDELSON**), **aceptaron la herencia;** y

D).- Las señoras **JIENE TOREMBERG RODOV**, (quien también acostumbra usar el nombre de **JIENE TOREMBERG RODOV DE GELEMOVICH**) y **ESTHER TOREMBERG RODOV**, (quien también acostumbra usar el nombre de **ESTHER TOREMBERG RODOV DE RESNIKOV**), **aceptaron el cargo de albacea**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ELENA RODOV BASCOVICH**, (quien también acostumbra usar el nombre de **ELENA RODOV BASCOVICH VIUDAD DE TOREMBERG**)”.

Huixquilucan, Estado de México a 07 de septiembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

1675.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Escritura Pública número **6209 SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE**, del Volumen **113 CIENTO TRECE**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha siete de septiembre del dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MÁXIMO DÍAZ SÁNCHEZ**; por medio de la cual la señora **MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA** en su calidad de cónyuge supérstite y **DALIA DÍAZ MONRROY**, como descendiente en primer grado, y como **PRESUNTAS HEREDERAS**, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, septiembre 2022.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1681.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **78,261**, del volumen **1499**, de fecha nueve de septiembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO ISLAS DONGE, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO EDUARDO SHARE-KA-HAMER ISLAS DONGE, EDUARDO SHAKIKA KARUN ISLAS Y EDUARDO SHAKE KAHARUN ISLAS**, que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora **ERIKA ISLAS VALDES REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR SALVADOR AVILES RIVERA**, en su carácter de hija del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 12 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1682.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **78,143**, del volumen **1497**, de fecha primero de septiembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL VARGAS ITURBE**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **MIGUEL VARGAS CARRANZA, ANDRES VARGAS CARRANZA, CESAR VARGAS CARRANZA Y ROBERTO CARLOS VARGAS CARRANZA**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 08 de agosto de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1683.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado

de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,852** del Volumen Ordinario 1882 del Protocolo a mi cargo, con fecha diez de agosto del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **EMILIA SANTANA VASQUES**, quien también usaba y era conocida con el nombre de **EMILIA SANTANA VAZQUEZ**; por los señores **BENITA, IGNACIO, ARMINIA, MARÍA GUADALUPE, FABIOLA, GENARO, MARÍA DEL REFUGIO, MARÍA ASELA, VIRGINIA, MARÍA DE LOURDES y JORGE** de apellidos **SANTANA VAZQUEZ**, en su carácter de colaterales en primer grado y la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA SANTANA VAZQUEZ**, representada por su Albacea el señor **PEDRO ODILÓN MALVAEZ GUADARRAMA**, y como presuntos herederos de la de cujus.

Toluca, Méx., 13 de Septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1684.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **70,913** Volumen **1883** del Protocolo a mi cargo, con fecha ocho de septiembre del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESÚS GAONA ARCOS**, por las señoras **LUCÍA AURORA GAONA COLÍN** y **SILVIA TERESA JESSICA GAONA COLÍN**; en su calidad de herederas y además la señora **LUCÍA AURORA GAONA COLÍN**, como Albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 8 de Septiembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1685.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **78.229**, del volumen **1.499**, de fecha 07 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar - - - I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS FELICIANA PLANCARTE DE LA CRUZ, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE FELICIANA PLANCARTE; SUCESIÓN QUE FORMALIZAN EL SEÑOR ADRIÁN VILLEGAS PLANCARTE, EN SU CARÁCTER DE HIJO LEGÍTIMO DE LA DE CUJUS Y COMO APODERADO LEGAL DEL SEÑOR JUAN VILLEGAS HERNÁNDEZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE JUAN VILLEGAS; ÉSTE EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE; Y DE LOS SEÑORES GUADALUPE, PASCUALA, JUVENTINO, TORIBIO, ANTELMO, JOSEFINA, JOSÉ JUAN Y GLORIA, TODOS DE APELLIDOS VILLEGAS PLANCARTE, ÉSTOS ÚLTIMOS TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS, DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN. - - - II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN AL SEÑOR JUAN VILLEGAS HERNÁNDEZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE JUAN VILLEGAS, ASÍ COMO LOS SEÑORES GUADALUPE, PASCUALA Y TORIBIO, TODOS DE APELLIDOS VILLEGAS PLANCARTE, A TRAVÉS DE SU APODERADO EL SEÑOR ADRIAN VILLEGAS PLANCARTE, acreditando su parentesco con la copia certificada de su Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1691.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 78,202, del volumen 1,498, de fecha 07 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CATALINA FERRER CERVANTES, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRE DE CATALINA FERRER CERVANTES Y CATALINA FERRER, que formalizan como presuntos herederos los señores NOÉ JURADO FERRER, LOURDES JURADO FERRER, GUADALUPE JURADO FERRER y MIGUEL ÁNGEL JURADO FERRER, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión y el señor JOSÉ NOÉ JURADO GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, acreditando su parentesco con la copia certificada de su Acta de Matrimonio y las Actas de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.**

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1692.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 31,319 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO DIAZ GARCÍA; COMPARECIENDO LOS SEÑORES MA. VICTORIA LOPEZ CISNEROS, JESUS FRANCISCO DIAZ LOPEZ, LUIS ENRIQUE DIAZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ, Y MONICA DIAZ LOPEZ; LA PRIMERA COMO CÓNYUGE Y LOS SIGUIENTES COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., AGOSTO 30 DEL 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1699.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 31,187 DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO MOISÉS ELJURE; COMPARECIENDO LA SEÑORA FARIDE ALEJANDRA MOISÉS ESPELETA, POR SI Y COMO APODERADA DE LOS SEÑORES MARÍA ALEJANDRA ESPELETA GÓMEZ, ENRIQUE ALEJANDRO MOISÉS ESPELETA, ALFREDO JAFET MOISÉS ESPELETA.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 04 DE AGOSTO DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1700.- 20 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **72516** de fecha cinco de agosto de 2022, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Ma. Esperanza de Alba Alba** (también conocida como Esperanza de Alba Alba y/o María Esperanza de Alba Alba) que otorgan las señoras **María Esperanza Romero de Alba, Martha Romero de Alba, María Marcela Romero Alba, María Alicia Romero de Alba, María Irma Romero Alba y María del Carmen Romero de Alba** por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 05 de agosto de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

586-A1.- 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **72512** de fecha cinco de agosto de 2022, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Héctor Romero y Otero** (también conocido como Héctor Romero Otero) que otorgan las señoras **María Esperanza Romero de Alba, Martha Romero de Alba, María Marcela Romero Alba, María Alicia Romero de Alba, María Irma Romero Alba y María del Carmen Romero de Alba** por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 05 de agosto de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

587-A1.- 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento, hago constar que por escritura **72647** de fecha **veinticinco** de **Agosto** de **dos mil veintidós**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EVANGELINA MORALES LÓPEZ**, a petición de las señoras **MA. DE LOURDES CAMACHO MORALES, MA. ROSA CAMACHO MORALES Y LAURA CAMACHO MORALES**, en su calidad de presuntas herederas.

Publíquese de dos en dos veces cada siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 12 de Septiembre del 2022.

588-A1.- 20 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México en vigor, hago constar que por escritura pública número **72,645** de fecha **25** de agosto del **2022**, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELIZABETH DARSZON ISRAEL**, a petición de la señora **CARLA TAMARA ROZANES DARSZON**, en su calidad de presunta heredera.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de Agosto del 2022.

Publíquese dos veces, con intervalo de 7 días hábiles.

589-A1.- 20 y 30 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.

**EXPEDIENTE T.U.A. 09: 1165/2018
POBLADO: SAN CRISTÓBAL TECOLÍT
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC
ESTADO: MÉXICO**

E D I C T O

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. JUAN VILCHIS ZARZA
PRESENTE.**

Como fue señalado en audiencia de seis de septiembre de esta anualidad y cuyos acuerdos se cita:

II. Con el objeto de no violentar los derechos señalados en el párrafo que antecede, y considerando que ya obra en el secreto de este tribunal los pliegos sobre del que habrá de absolver posiciones el demandado **JUAN VILCHIS ZARZA**, se ordena que su llamado a desahogar esta prueba sea publicado por tres veces de consecutivas en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, a costa de los oferentes de la prueba, quienes deberán exhibir los ejemplares de dichas publicaciones, debiendo considerar que la última y la fecha de la celebración de la audiencia no deben mediar un menor de cinco días hábiles, por tanto, **SE CITA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ALUDIDO A JUAN VILCHIS ZARZA**, para que comparezca a desahogar la confesional a su cargo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, previniéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales, según lo disponen los artículos 185 y 187 de la ley agraria, con relación a los diversos 99 a 118 del Supletorio Código Adjetivo.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 08 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.-RÚBRICA.

1606.- 15, 19 y 20 septiembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 748/2018
POBLADO: NICOLÁS ROMERO
MUNICIPIO: NICOLÁS ROMERO
ESTADO DE MÉXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ CON
SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO
E D I C T O**

**PARA EMPLAZAR A:
CAUSAHABIENTES DE MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ GOMEZ.**

En el juicio agrario **748/2018** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintinueve de agosto de dos mil veintidós se proveyó en audiencia que en lo conducente indica:** se instruye llevar a cabo el llamamiento a juicio de quien represente los intereses de **MARIA ANTONIA RODRIGUEZ GOMEZ**, a través de edictos, señalándose las **DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley Agraria, para que comparezca a imponerse de los autos. Diligencia que tendrá verificativo en las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional en la **Calle Aculco, número 39, 1°, 2° y 3° pisos, esquina con Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. SEGUNDO.-** Con fundamento en el dispositivo 173 de la Ley Agraria, **se ordena emplazar por edictos** a causahabientes de **MARIA ANTONIA RODRIGUEZ GOMEZ**, mismos que deberán publicarse dos veces dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en las oficinas de la presidencia municipal de Nicolás Romero, Estado de México, de igual forma en las oficinas del ejido "Nicolás Romero" y en los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que quedan a la vista las constancias del presente asunto, para que comparezcan a deducir los derechos que a sus intereses convenga, respecto de la presente controversia; **apercibidos que de omitir hacerlo,** se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer en este proceso al tenor del dispositivo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y por cumplida su garantía de audiencia; resaltando que deberán presentarse acompañados de un abogado, y evitar el diferimiento de la audiencia, como lo señala el numeral 179 de la legislación agraria.-

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

461-A1.- 5 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUANA CARDENAS AMADOR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 991 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 873/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 7, MANZANA 31, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 6.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 8.
AL SE: 7.00 MTS. CON CALLE ETIOPIA.
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 32.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1460.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GLORIA MARTHA MARTINEZ ESPARZA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1478/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 6, MANZANA 436, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 5.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 7.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 49.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE XITLE.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1461.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARTHA ROSARIO MONTIEL GUTIERREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1095, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 470/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 39, MANZANA 4, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 40.

AL SUR: EN 19.00 MTS. CON LOTE 38.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 2.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TORMES.

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1462.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022, LA C. MARÍA DOLORES NAVARRETE GAONA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 505, DEL VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE OCTUBRE DE 1961, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 28, DE LA MANZANA NÚMERO 28, UBICADO EN LA COLONIA VISTA HERMOSA EN PUENTE DE VIGAS, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LINDA AL NORTE DIEZ METROS CON EL LOTE 25; AL SUR EN DIEZ METROS CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE GODDARD: AL ORIENTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE 29 Y AL PONIENTE EN VEINTE METROS EL LOTE 27. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE FELIX CABALLERO ROSAS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE AL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

519-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **LIC. NICOLAS MALUF MALOFF**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **4064**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1995 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO "PRIMER AUXILIAR" DE FECHA 17 DE MARZO DE 1972, CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 6,549, VOLUMEN CVIII, DE FECHA 03 DE MARZO DE 1972, ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE HOZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR ISMAEL RUIZ PEREZ, ASOCIADO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA VICENTA GUADIANA DE RUIZ, COMO VENDEDOR Y DE LA OTRA PARTE EL SEÑOR ERASTO HERNANDEZ DE NOVA COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO LOTE TRES, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO "GRANJAS SAN PABLO", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DE ESTE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TREINTA Y OCHO METROS CON LOTE DOS; AL SUR: EN TREINTA Y OCHO METROS CON LOTE CUATRO; AL ORIENTE: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL PONIENTE: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE JAZMINES. CON UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1562.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. CAROLINA REYES RODRIGUEZ, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE TEODORA RODRIGUEZ MANCILLA Y/O TEODORA RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4 Volumen 378 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1978 mediante Folio de presentación Número 1334/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5 DEL VOLUMEN 7 DE FECHA 29 DE MAYO DE 1978 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA PINEDA TORRES NUMERO 1 DEL DISTRITO DE TEXCOCO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON ROMAN FERRAT SOLA COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA DOÑA TEODORA RODRIGUEZ MANCILLA COMO LA PARTE COMPRADORA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 29 DE LA MANZANA 127 SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.00 M. CON LOTE 30,
AL SUR: EN 15.00 M. CON LOTE 28,
AL ORIENTE: EN 7.00 M. CON LOTE 10,
AL PONIENTE: EN 7.00 M. CON CALLE SUR 80.
SUPERFICIE: 125.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

551-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el **C. FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4842**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1604 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1971, DENOMINADO PRIMER AUXILIAR, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 35,526 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1971, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO CIENTO TREINTA Y CUATRO EN LA QUE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, EXTINCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGAN POR UNA PARTE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO COMO ENAJENANTE Y FIDUCIARIA DE CIUDAD LABOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE "BANCO HIPOTECARIO DE LA CONSTRUCCIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL GOBIERNO FEDERAL REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, LICENCIADO JULIAN BERNAL MOLINA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR FRANCISCO MARTINEZ OROZVO, COMO ADQUIRENTE Y DEUDOR SO SU ESPOSA, SEÑORA MARIA DE LA LUZ MIRANDA MARTINEZ DE MARTINEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA TIPO CUATRO A UN SIN NÚMERO OFICIAL DEL ANDADOR DEL BOSQUE, Y TERRENO QUE ESTÁ CONSTRUIDA, LOTE NUEVE, MANZANA DOCE, SECCIÓN F., VENTANA DE LA SIERRA, DEL FRACCIONAMIENTO O CENTRO DE POBLACIÓN CIUDAD LABOR, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN QUINCE METROS, CON LOTE DIEZ; AL SUR: EN QUINCE METROS, CON LOTE OCHO; AL ORIENTE: EN OCHO METROS, CON LOTE TRES; Y AL PONIENTE: EN OCHO METROS, CON ANDADOR DEL BOSQUE; CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

552-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA EUGENIA ARROYO GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 280/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”, QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE “INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 28, MANZANA 87. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

553-A1.- 14, 20 y 23 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. DOMITILA CORTEZ MARIN ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE GAUDENCIO OSORIO MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1112 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1517/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 33, MANZANA 26, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 13.14 M. MAS 4.47 M. DE PANCOUPE CON AV. COB. E. VILLADA.

AL NOROESTE: 7.51 M. CON LOTE 32.

AL SURESTE 6.62 MTS MAS 4.47 MTS DE PANCOUPE CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.

SUROESTE 16.00 MTS CON LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 136.06 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1689.- 20, 23 y 28 septiembre.